

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024, 2025 y 2026:** 300.000 euros

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Financiada con la aplicación presupuestaria 08/43300/74000 "PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL."

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
- b. Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultante s, corresponderán a un funcionario de la Dirección General de Turismo y Activación Económica a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.

- SEGUIMIENTO: Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.
- EVALUACIÓN: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

18- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y PYMES MELILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COLABORACIÓN

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración, con el fin de visibilizar y dinamizar el comercio de proximidad

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** PYMES MELILLA realizará la coordinación con diversos medios, al objeto de visibilizar y dinamizar los comercios y pequeñas empresas de la ciudad, apostando por el consumo de proximidad.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Campañas de promoción en redes sociales y medios locales para aumentar la visibilidad del pequeño comercio.
- Colaboración entre empresarios para ayudar a atraer a más clientes.
- Mejorar la experiencia del cliente mediante un trato personalizado del servicio.
- Implementar programas de lealtad.
- Formación a los empleados con el fin de garantizar la calidad del servicio.
- Aprovechar las nuevas tecnologías.
- Fomentar el comercio sostenible.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 50.000 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43102/48000- CONVENIO PYMES MELILLA

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- Subvención directa con la vigencia del Convenio
- Forma de Concesión: Convenio con PYMES MELILLA
- Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**